

Puerto Montt, 23 DIC. 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000857

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N°1000857, presentada por doña [REDACTED] R.U.T [REDACTED], en representación de SERVICIOS SUBMARINOS MAKARENA NATALI OJEDA VARGAS EIRL, RUT 76.490.806-6, de fecha 20.12.2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 6826932696 de fecha de emisión 11.09.2019
- Folio N° 6826939766 de fecha de emisión 11.09.2019
- Folio N° 6826947336 de fecha de emisión 11.09.2019
- Folio N° 6826953316 de fecha de emisión 11.09.2019
- Folio N° 6826960096 de fecha de emisión 11.09.2019
- Folio N° 6848254776 de fecha de emisión 17.10.2019

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

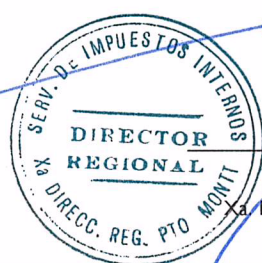
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED]		Fecha 26/12/2019		
Notificación Res. Ex. N° 1000857; de fecha 23 DIC. 2019, que incluye entrega de giros				
[REDACTED]	[REDACTED]	[Signature]	Oficina SII PTO. MONTT. 26/12/2019. 10:15 Hrs.	[Stamp]
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe